



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0894

DECRETO Nº _____

NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente SEO-4665-E-1996, el Decreto N° 1095/2021; y


CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1095/2021, se adjudicó en venta a las señoras CECILIA MIRIAM MICHELET, D.N.I. N° 20.305.228 y MARÍA DEL CARMEN MICHELET, D.N.I. N° 25.789.721, el inmueble designado como Lote A de la Manzana Q de la Chacra 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6761-0000, con una superficie de 536,52 m², ubicado en la ciudad de Neuquén;

Que con fecha 11 de mayo del año 2023 se presentó ante las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Tierras, el señor Alfredo AGUIRRE VILLAGRA, en su carácter de administrador judicial en el proceso sucesorio de la señora CECILIA MIRIAM MICHELET, quien falleciera el día 15 de mayo del año 2019, y acompañó copia certificada de la declaratoria de herederos dictada;

Que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes de la provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "MICHELET CECILIA MIRIAM S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expediente N° 58347/2019", resolvió que por el deceso de doña CECILIA MIRIAM MICHELET, D.N.I. N° 20.305.228, le suceden en el carácter de universales herederos su hija SAMIRA PILAR AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 40.612.292 y su hijo ZAHIR IGNACIO AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 43.703.949;

Que a fin de avanzar con los trámites de venta del inmueble designado como Lote A de la Manzana Q de la Chacra 83, resulta necesario modificar el artículo 1°) del Decreto N° 1095/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a la señora María del Carmen MICHELET, D.N.I. N° 25.789.721, y a los señores Samira Pilar AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 40.612.292, y Zahir Ignacio AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 43.703.949, en el carácter de herederos de la señora Cecilia Miriam MICHELET, el inmueble identificado como Lote A de la Manzana Q de la Chacra 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6761-0000, que cuenta con una superficie de 536,52 m², por la suma de pesos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento uno con ochenta y cinco centavos (\$ 7.474.101,85) por todo el lote**";


Dra. MARIA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0894-23

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 93/2022, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 464/23, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFÍQUESE el artículo 1º) del Decreto N° 1095/21, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a la señora María del Carmen MICHELET, D.N.I. N° 25.789.721, y a los señores Samira Pilar AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 40.612.292, y Zahir Ignacio AGUIRRE VILLAGRA, D.N.I. N° 43.703.949, en el carácter de herederos de la señora Cecilia Miriam MICHELET, el inmueble identificado como Lote A de la Manzana Q de la Chacra 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6761-0000, que cuenta con una superficie de 536,52 m², por la suma de pesos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento uno con ochenta y cinco centavos (\$ 7.474.101,85), por todo el lote.”


Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- interesados, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA J. J. AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

